



Sección V. Anuncios Subsección primera. Contratación Pública CONSEJO INSULAR DE MENORCA

6209

Información pública del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato de servicios para la vigilancia y seguridad de algunos edificios públicos y/o servicios del Consejo Insular de Menorca, Exp. C4301/2018/000006

Aprobado por acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca, de día 4 de junio 2018, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de servicios para la vigilancia y seguridad de algunos edificios públicos y/o servicios del Consejo Insular de Menorca, se expone al público por un plazo de diez días naturales a contar a partir del día siguiente al anuncio de este edicto en el BOIB para que se puedan presentar reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 188.3 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.

El pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas, así como el resto de documentación del expediente, se ha publicado en el Perfil del Contratante del Consejo Insular de Menorca:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_licitacion&idEvl=7IYtrJmmQ3MBPRBxZ4nJ%2Fg%3D%3D

Maó, 8 de junio de 2018

El Secretario del Consejo Ejecutivo
Octavi Pons Castejón

